



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2462
ANT. : 1) ORD N°1373 del 24.06.2024. 2) ORD N°277 del 30.01.2024. 3) ORD N°1974, del 04.10.2024. 4) Respuesta N°026/2024, del 25.10.2024 al ORD N°1974.
MAT. : Se deroga el ORD N°1373 del 24.06.2024 y el ORD N°277 del 30.01.2024, y aprueba antecedentes de los proyectos de viviendas industrializadas tipo ÑANDÚ RURAL y ÑANDÚ RADIER (RD) desarrolladas en el contexto del convenio de colaboración DITEC/TECNOTRUS SA.
ADJ. : No hay

Santiago, 04 diciembre 2024

A : CAMILO SANCHEZ DELGADO
GERENTE DE INGENIERÍA TECNOPANEL
DE : MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DITEC

A través del presente, se informa la derogación de los ORD de aprobación de las viviendas industrializadas tipo ÑANDÚ RURAL y ÑANDÚ RADIER (RD), acreditadas por DITEC según el ORD N°1373, del 24 de junio de 2024 y el ORD N°277, del 30 de enero de 2024, en ANT.

Asimismo, se comunica la aprobación de los antecedentes de ambos proyectos y la asignación de un nuevo código de acreditación DITEC, que reemplazan los asignados anteriormente, según se detalla a continuación:

1.

Propietario del Proyecto:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Empresa Industrializadora	TECNOTRUSS S.A.
RES EX Autorización Industrializadora	RES EX N° 1.093 DE 14.06.2023
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:	VIT RURAL ÑANDÚ
Programa para el cual se desarrolló:	DS10 - HABITABILIDAD RURAL.
Tipología:	Vivienda Unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló:	A - B - C - D - E
Itemizado Técnico aplicable:	-
Cuadro Normativo aplicable:	CUADRO NORMATIVO DE ESTÁNDAR TÉCNICO DE HABITABILIDAD RURAL, RES EX N°3129/2019.
Superficie/m²:	64 m²
Sistema constructivo:	No tradicional - Panel SIP, techumbre de cerchas de madera y cubierta de planchas de aleación aluminio y zinc pre-pintado.
Materialidad:	Madera
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos:	1 Piso
Terminaciones:	Smart Panel pintado al exterior, placas de yeso cartón y fibrocemento pintado al interior
ORD Aprobación Anterior:	ORD N° 1373/2024

Se asigna a este proyecto el siguiente código de aprobación:
00 – DITEC – TECNOTRUSS SA – 04 – 64

2.

Propietario del Proyecto:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Empresa Industrializadora	TECNOTRUSS S.A.
RES EX Autorización Industrializadora	RES EX N° 1.093 DE 14.06.2023
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:	VIT RURAL ÑANDÚ RD
Programa para el cual se desarrolló:	DS10 - HABITABILIDAD RURAL.
Tipología:	Vivienda Unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló:	A - B - C - D - E
Itemizado Técnico aplicable:	-
Cuadro Normativo aplicable:	CUADRO NORMATIVO DE ESTÁNDAR TÉCNICO DE HABITABILIDAD RURAL, RES EX N°3129/2019.
Superficie/m²:	64 m²
Sistema constructivo:	No tradicional - Panel SIP, techumbre de cerchas de madera y cubierta de planchas de aleación aluminio y zinc pre-pintado.
Materialidad:	Panel SIP
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos:	1 Piso
Terminaciones:	Smart Panel pintado al exterior, placas de yeso cartón y fibrocemento pintado al interior
ORD Aprobación Anterior:	ORD N°277/2024

Se asigna a este proyecto el siguiente código de aprobación:
00 – DITEC – TECNOTRUSS SA – 05 – 64

Si una vez aprobado el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo ", se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.

Los proyectos ya aprobados sólo pueden ser utilizados en el marco de lo establecido en la Resolución N°59 del 17.01.2023. En ésta se establecen las condiciones y los mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo; fija el procedimiento para la revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.) de 2011 y el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

El proyecto aprobado cumple las exigencias de comportamiento higrotérmico establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica – PDA, decretados por el Ministerio del Medio Ambiente, correspondientes a las zonas térmicas indicadas anteriormente.

Saluda atentamente a Ud.

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL DITEC

BDR/SJD/LRE

Distribución

- CAMILO SANCHEZ - CSANCHEZ@TECNOPANEL.CL
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN
- OFICINA DE PARTES